

BRIDGES

Assessing the production and impact of migration narratives

Concurso BRIDGES de Hip-Hop

Challenging narratives on migration

Bases de participación



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 101004564



1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de las bases es fijar los criterios y procedimientos para la selección de artistas participantes en el concurso “*BRIDGES Hip-Hop Contest: Challenging migration narratives*” (en adelante, el “Concurso”) en el marco del proyecto europeo “*BRIDGES: Assessing the production and impact of migration narratives*”. Este proyecto está coordinado por el CIDOB y tiene como objetivo entender los procesos de creación de narrativas en la esfera mediática, social y política, así como el impacto de estas narrativas en los individuos y en las políticas públicas.

La finalidad de este concurso es reflexionar y contribuir a la transformación de las narrativas dominantes y excluyentes sobre las migraciones para hacerlas más inclusivas mediante dos intervenciones artísticas (“Obras”). Así mismo, este concurso quiere dar voz a artistas internacionales que contribuyan a fomentar la reflexión crítica, la creatividad y la imaginación a partir de dos géneros artísticos del hip-hop (arte mural y rap).

El concurso abre un total de dos plazas: una plaza para la realización de un mural de gran formato y una plaza para la realización de una canción de rap. Los artistas pueden ser de cualquier origen nacional y trabajarán en el marco de procesos participativos con la comunidad del barrio de La Florida de Hospitalet de Llobregat. Se ofrecerán becas en concepto de transporte y alojamiento, así como una contraprestación económica por sus servicios profesionales.

2. Participantes

Puede participar cualquier artista a título individual, mayor de 18 años y de cualquier nacionalidad y país de residencia. Cada concursante podrá presentar una única candidatura por categoría, pero no podrá ser seleccionado/a en las dos como ganador/a.

3. Categorías

Buscamos artistas internacionales comprometidos/as y con una trayectoria que demuestre sus capacidades para crear propuestas vinculadas con las migraciones. Al final de este proyecto se realizará un documental y un álbum fotográfico sobre el proceso, resultado e impacto de las obras, así como un videoclip de la canción de rap. Ambas obras artísticas se presentarán en la conferencia final del proyecto BRIDGES que tendrá lugar en Bruselas (durante enero o febrero de 2024), donde se prevé también la participación de los dos ganadores/as.

3.1. Proyecto mural

El proyecto seleccionará un/una artista para que produzca una intervención de arte urbano en Hospitalet de Llobregat que tenga como temática las migraciones. El mural no excederá los 100m² y los 6m de altura.

Dentro de los criterios de valoración establecidos en el punto 7, en esta categoría se valorarán propuestas experimentales de metodologías activas y dinámicas, así como la experiencia previa en la creación de murales de gran formato. La obra debe tener un gran impacto visual y representativo.

El/La artista realizará un mínimo de cinco sesiones participativas con colectivos, personas migradas, agentes y recursos locales para co-diseñar el mural con la comunidad local de La Florida. El/La artista debe generar a partir de estas sesiones un mural que incluya los resultados de esta experiencia y que tenga como temática las migraciones.

3.2. Proyecto de rap

El proyecto seleccionará a un/a artista para que componga y grabe una canción de rap y un videoclip en un estudio profesional.

En esta categoría se valorarán propuestas de rap colaborativas, activas y dinámicas. Dentro de los criterios de valoración establecidos en el punto 7, se tendrá en cuenta la experiencia previa en la creación de canciones de rap colaborativas, con temática social, así como haber impartido talleres o cursos de rap en la comunidad.

El/La artista seleccionado/a trabajará durante un mínimo de cinco sesiones participativas con colectivos, personas migradas, agentes y recursos locales de Hospitalet de Llobregat. A partir de estas sesiones el/la artista debe generar una canción inédita de rap que incluya los resultados de esta experiencia y que tenga como temática las migraciones.

4. Derechos y deberes de los/las artistas participantes

Los/Las artistas seleccionados/as se comprometen a:

- Demostrar un nivel suficiente de inglés y/o español para realizar las actividades de las residencias con garantías y poder comunicarse con los participantes de manera fluida.
- Firmar un acuerdo con la Fundación Contorno Urbano que incluya, entre otros, la firma de un posterior contrato de cesión de derechos sobre cada una de las obras y/o contenidos que resulten (de acuerdo a la cláusula 11 de estas bases).
- Realizar un mínimo de cinco sesiones con colectivos de Hospitalet de Llobregat y con investigadores/as del proyecto BRIDGES. Se entiende por colectivo un grupo de personas, en sesión abierta a la ciudadanía o sesiones pactadas con centros educativos, entidades locales sin ánimo de lucro, etc. La coordinación de estas sesiones recaerá exclusivamente en la Fundació Contorno Urbano.
- Preparar un proceso de trabajo para las sesiones que facilite la co-creación de una obra conjunta con las personas participantes, sea una canción de rap o un mural.

- Efectuar el proceso de co-creación en los términos acordados con la organización, durante el mes de septiembre de 2023 en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, Barcelona.
- Las propuestas deben ser respetuosas, inclusivas, interculturales y no hacer exaltación de la violencia contra ningún grupo social por su género, origen racial o étnico, religión, orientación sexual, identidad de género, edad o diversidad funcional.
- Viajar a Bruselas para asistir a la conferencia final del proyecto BRIDGES en enero o febrero de 2024 y presentar las obras artísticas.

5. Inscripciones

La inscripción es gratuita y se hará exclusivamente online. Para llevar a cabo la inscripción se deberá completar la ficha correspondiente que se puede descargar desde la web del proyecto BRIDGES:

bridges-migration.eu/bridges-hip-hop-contest-challenging-narratives-on-migration/

Conjuntamente a la ficha se deberá presentar un dossier digital (portafolio) de un máximo de 10 páginas y peso máximo de 10MB que incluya el CV del/ de la artista y trabajos recientes.

En el caso del/de la artista de rap, se podrán incluir un máximo de tres canciones. Los trabajos pueden estar enlazados a plataformas donde poder escuchar sus producciones musicales. En el caso de que las canciones no sean en lengua inglesa o española, y para poder favorecer su valoración por parte del jurado, deberán estar subtituladas o, en su defecto, enviar una transcripción completa de las canciones en inglés o español.

La ficha de inscripción y el dossier se deben enviar a la dirección de correo electrónico: comunicacion@contornourbano.com

Los nombres de los documentos adjuntos deben tener el siguiente formato: Nombre del/de la artista_inscripción.pdf y Nombre del/de la artista_Dossier.pdf. Los dos documentos deben estar escritos en cualquiera de los siguientes idiomas: catalán, español o inglés.

El periodo de inscripción y presentación de solicitudes estará comprendido entre las 00:00 horas del 27 de abril hasta las 24:00 horas del 28 de mayo de 2023 (GMT +01.00). Todo el proceso de inscripción debe completarse dentro del término de presentación. No serán admitidas en ningún caso las inscripciones que se realicen fuera de término.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por cinco miembros con los perfiles indicados abajo. Habrá un jurado para cada una de las dos categorías.

La organización (Fundación Contorno Urbano) se reserva el derecho de hacer una primera preselección de proyectos de carácter técnico y no subjetivo.

La propuesta de veredicto será decidida por el jurado por mayoría simple, en base a las puntuaciones obtenidas de acuerdo con los criterios de valoración (punto 7). El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que ningún/a candidato/a cumpla las condiciones requeridas.

Antes del acto de constitución del jurado, sus miembros deberán declarar su ausencia de conflicto de intereses en relación con las personas participantes, así como el desconocimiento de todas las propuestas presentadas. En el caso de que exista algún conflicto de interés con alguna de las personas participantes el miembro del jurado afectado deberá delegar su voto a otro miembro del jurado para que efectúe la valoración de la candidatura de la persona con quien haya el conflicto de interés.

El veredicto del Jurado será inapelable.

6.1. Perfiles del Jurado – Categoría Mural

El Jurado de la categoría mural estará formado por:

- Un miembro del equipo investigador del CIDOB
- Un miembro de la Fundació Contorno Urbano
- Mari Dávila Lobo, artista transdisciplinar i parte del colectivo feminista Feito por Elas
- Ricardo Klein, sociólogo y doctor en gestión de la cultura i el patrimonio. Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Valencia. Experto en Arte Urbano, Ciudades y Espacios Públicos
- Xavier de Luca, miembro fundador y coordinador de la asociación Jiser Reflexions Mediterrànies

6.2. Perfiles del Jurado – Categoría Rap

El Jurado de la categoría de rap estará formado por:

- Un miembro del equipo investigador del CIDOB
- Un miembro de Hip Hop Works
- Rapsusklei, cantante de rap
- Apolonia, productora cultural
- Mastafive, productor musical

7. Criterios de valoración

La valoración del Jurado se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios que se valorarán en franjas de 0,25 puntos:

- Interés artístico y crítico de la muestra de trabajos previos del/de la artista adjuntada en la solicitud (0-20)
- La originalidad y creatividad en el desarrollo de los proyectos presentados (0-10)
- Trayectoria profesional del/de la artista (0-10)
- Experiencia en proyectos que involucren a la población local (0-20)
- Experiencia en proyectos centrados en la temática de las migraciones y la diversidad cultural (0-10)

8. Resolución

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del [proyecto BRIDGES](#) no más tarde del 13 de julio del 2023.

Además, la organización se pondrá en contacto por correo electrónico con los/las titulares de las propuestas, que aceptarán llevar a cabo el proyecto seleccionado en un término no superior a cinco días laborables desde que reciban la comunicación. En caso contrario se perderá la condición de artista seleccionado/a.

9. Pago

- Los/Las artistas recibirán 2.500€ brutos en concepto de honorarios, previa emisión de una factura por parte del/de la artista por este importe.
- Los/Las artistas de fuera de Barcelona recibirán una compensación económica (1.500€) para cubrir el desplazamiento, la manutención y el alojamiento durante el periodo de residencia en Hospitalet de Llobregat.
- Se ofrecerá y proporcionará material, infraestructura auxiliar y soporte técnico para el/la artista mural.

10. Protección de datos

Para participar en el concurso se recogerán datos de los participantes. De acuerdo con la normativa de protección de datos personales, se informa que los datos personales serán tratados con la única finalidad de gestionar la participación en esta convocatoria, de acuerdo con su consentimiento. El Responsable de Tratamiento es el Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona – FUNDACIÓN CIDOB (en adelante CIDOB).

La gestión de esta convocatoria la llevará a cabo la Fundación Contorno Urbano en nombre del CIDOB, en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.

Los nombres y las imágenes de los/as artistas ganadores/as se podrán utilizar para la difusión del concurso en redes sociales, internet, medios de prensa o cualquier otro medio con la única finalidad de difundir la actividad del proyecto BRIDGES.

Esta cesión es completamente gratuita, sin que se solicite ninguna compensación, pago y/o indemnización por la utilización de estas imágenes.

En cualquier momento el/la artista podrá revocar su consentimiento para la publicación de sus imágenes.

El CIDOB se compromete expresamente a no explotar las fotografías/videos de manera que pueda vulnerar la vida privada o la reputación de las personas que aparecen.

Los datos –fuera de la difusión pública de los ganadores/as y sus obras– no serán cedidos a terceros, a menos que sea necesario de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada momento o de disponer de su consentimiento inequívoco, según el caso.

El CIDOB se compromete a garantizar el deber de secreto y la confidencialidad de los datos personales, aplicando las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.

Para obtener más información del tratamiento de datos pueden consultar el Aviso Legal del CIDOB en www.cidob.org.

Para acceder, rectificar, suprimir y ejercer el resto de derechos en relación a la protección de datos, las personas interesadas podrán dirigirse a la Fundación Contorno Urbano mediante el correo electrónico info@contornourbano.com o al Delegado de Protección de Datos del CIDOB, mediante la dirección postal C/ Elisabets, 12, 08001 Barcelona o el correo electrónico dpd@cidob.org.

11. Propiedad intelectual

Queda expresamente acordado que el CIDOB será el titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las Obras para su divulgación a través de cualquier canal o medio, con posibilidad de cesión a terceros.

Todos/as los/as artistas, colaboradores/as, productores/as y/o cualquier otro tercer colaborador/a que participe en el proceso creativo deberá firmar el correspondiente contrato de cesión de derechos a favor del CIDOB. Esta cesión de derechos no implicará ninguna compensación adicional.

El CIDOB otorgará las siguientes licencias de explotación con carácter no exclusivo de las Obras y sus productos asociados:

- Respecto a la obra musical y el fonograma de la canción ganadora: el CIDOB cederá licencias a la Fundación Contorno Urbano y al/ a la artista autor/a de la canción y ganador/a del concurso de Hip-Hop, de carácter comercial y no comercial, para su explotación.
- Mural: el CIDOB cederá licencias a la Fundación Contorno Urbano y al/la artista del mural y ganador/a del concurso de mural, de carácter comercial y no comercial, para su explotación.
- Videoclip: el CIDOB cederá licencias a la Fundación Contorno Urbano y al/a la artista autor/a de la canción y del videoclip, de carácter no comercial, para su explotación para fines educativos, culturales, científicos y artísticos.
- Documental: el CIDOB cederá licencias a la Fundación Contorno Urbano y a los/as artistas autores/as del mural y de la canción, de carácter no comercial, para su explotación para fines educativos, culturales, científicos y artísticos.
- Álbum fotográfico: el CIDOB cederá licencias a la Fundación Contorno Urbano y a los/as artistas autores/as del mural y de la canción, de carácter no comercial, para su explotación para fines educativos, culturales, científicos y artísticos.

Tanto la Fundación Contorno Urbano como el resto de personas con licencias de explotación deberán mantener al CIDOB informado de la explotación de los productos, así como garantizar que los trabajos citen adecuadamente el proyecto BRIDGES y su programa de financiación de la Comisión Europea.

12. Consultas

Toda consulta sobre las bases se hará por correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacion@contornourbano.com

13. Anexos

Anexo 1 – Contexto: Distrito IV Las Planas - La Florida

Anexo 2 – Información básica sobre el proyecto BRIDGES

ANNEX 1. Contexto: Distrito IV LAS PLANAS – LA FLORIDA

Los barrios de Las Planas y de La Florida, situados en el municipio de Hospitalet de Llobregat, están fuertemente relacionados y a menudo la ciudadanía siente que las barreras entre ellos son difusas. De hecho, la vecindad que vive en Las Planas expresa abiertamente su identificación con el barrio de La Florida, siendo Las Planas obviado y sin un sentimiento de pertenencia definido.

La población total de la ciudad de Hospitalet de Llobregat, según datos del 2019, es de 269.903 habitantes, de los cuales 46.110 viven en el distrito IV. Podemos ver una tendencia al alza en cuanto al aumento de la población durante los dos últimos años, a pesar de la falta de nuevas promociones de viviendas. Esto provoca una densidad de población de las más altas en toda Europa y un problema de infravivienda y sobreuso del poco espacio público y zonas verdes del barrio así como de graves problemas de convivencia y seguridad.

A causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia en el 2020, los barrios más densamente poblados pusieron de relieve el riesgo para la salud de sus habitantes que esta densidad supone. La Organización Mundial de la Salud recomienda 15m² de zona verde por habitante. En la ciudad la media es muy inferior, con 4m² y en el distrito IV más de 5 veces por debajo de lo recomendado con 2,88m² por habitante. Además de una densidad de población muy elevada, este distrito, así como todos los de la zona norte de la ciudad, presenta un porcentaje muy elevado de población migrada. Tanto los barrios de La Florida y Las Planas como los de Collblanc y Torrassa presentan los índices más elevados de toda la ciudad y del Área Metropolitana de Barcelona. Por otra parte, la ciudadanía siente que la ciudad, en general, es acogedora con la población extranjera y no se ha sentido discriminada por ser de nueva procedencia en la ciudad o el país. El distrito presenta una población extranjera de cerca del 60% del total de los habitantes.

La baja inversión municipal en estos barrios está muy ligada a una población vulnerable, que participa poco en las redes comunitarias, suele ser invisibilizada, y no es tenida en cuenta a la hora de planificar y ejecutar las políticas municipales. Como consecuencia de la masificación y la falta de oportunidades y trabajo en el barrio, los vecinos/as de Las Planas presentan la segunda renta per cápita más baja de Cataluña, sólo por detrás del barrio de La Mina en Barcelona.

Según un estudio realizado en 2018 por el Plan Integral Bloques Florida – Las Planas del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, un 55% de la población del barrio de Las Planas se encuentra en riesgo alto de exclusión social y un 30% en riesgo moderado o bajo. Encontramos cifras similares en el barrio de La Florida y en los distritos cercanos, aunque no tan elevados como en Las Planas. El distrito IV tiene un número de desahucios parecido al barrio del Raval en Barcelona y de los más altos de Cataluña. En este sentido, la infravivienda, el paro y los desahucios hacen aumentar las faltas estructurales del barrio y ponen en evidencia la necesidad de aplicar políticas públicas para hacerles frente.

ANNEX 2. Información básica sobre el proyecto BRIDGES

I. Breve descripción

El punto de partida del proyecto es que las interpretaciones mediáticas, sociales y políticas sobre el fenómeno de las migraciones determinan las respuestas que se dan en este campo mucho más que los propios hechos. Desde este punto, “*BRIDGES: Assessing the production and impact of migration narratives*” analiza las causas y las consecuencias de las narrativas sobre migraciones en un contexto de creciente politización y polarización a partir de un enfoque interdisciplinario y de co-producción. El consorcio está formado por 12 universidades, think tanks, centros de investigación, asociaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil de toda Europa.

El proyecto persigue un triple objetivo –académico, político y social- y pretende construir puentes entre: diversas disciplinas (como la Ciencia Política, la Comunicación, la Psicología Social, la Sociología y la Historia); los procesos de producción de narrativas y su impacto en los individuos y las políticas públicas; y entre la investigación y la práctica, con el objetivo de llegar a aquellos actores que participan en estos procesos e implicarlos en la producción de narrativas más inclusivas.

El proyecto centra sus actividades en el ámbito de la UE y llevar a cabo investigación en seis países europeos –Francia, Alemania, Hungría, Italia, España y Reino Unido- para examinar la producción de narrativas en la esfera mediática, social y política, y su impacto en las actitudes y opiniones de individuos del contexto de recepción, así como la formulación de políticas públicas en el campo de las migraciones. Así mismo, el proyecto también analiza el impacto de las narrativas migratorias (y más concretamente de las campañas financiadas por la UE para disuadir los flujos migratorios) a dos países de origen y tránsito –Gambia y Turquía- en las decisiones de potenciales migrantes hacia Europa.

II. Mensajes clave

- BRIDGES es un proyecto financiado por el Programa Marco de Investigación e Innovación H2020 de la Unión Europea.
- Las interpretaciones sobre las migraciones y la integración de las personas migradas son las que determinan las respuestas a estas cuestiones mucho más que los hechos
- BRIDGES pretende entender las causas y consecuencias de las narrativas sobre las migraciones en un contexto de creciente politización y polarización acerca de este tema en toda Europa.
- BRIDGES adopta un enfoque interdisciplinario para asegurar una perspectiva holística hacia el estudio de los procesos detrás de la producción y el impacto de las narrativas sobre las migraciones.

- BRIDGES adopta un enfoque de co-producción que pretende involucrar a todos los actores relevantes implicados en la co-creación de narrativas más inclusivas sobre las migraciones
- BRIDGES está implementado por un consorcio diverso formado por universidades, think tanks y centros de investigación, asociaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil de toda Europa.
- El proyecto tiene como objetivo construir puentes entre diversas disciplinas, y entre la investigación y la práctica en el campo de las narrativas sobre el hecho migratorio.
- BRIDGES tiene el triple objetivo de abordar la producción y el impacto de las narrativas migratorias a nivel académico, político y social.
- BRIDGES aplica una perspectiva de género en todas sus actividades, desde la recopilación y análisis de datos hasta los esfuerzos de co-producción y difusión.

III. Consorcio

1. Barcelona Centre for International Affairs ([CIDOB](#))
2. Forum Internazionale ed Europeo di Ricerche sull'Immigrazione ([FIERI](#))
3. The University of Edinburgh ([UEDIN](#))
4. Universitat Pompeu Fabra ([UPF](#))
5. Istituto Affari Internazionali ([IAI](#))
6. Brussels Interdisciplinary Research Centre for Migration & Minorities, Vrije Universiteit Brussel
7. Catholic University of Applied Sciences Mainz ([CUAS Mainz](#))
8. Fundación [por Causa](#)
9. Fondation Nationale des Sciences Politiques ([Sciences Po](#))
10. Centre for Social Sciences, Hungarian Academy of Sciences Centre of Excellence ([TK](#))
11. Institute for Social Research ([ISF](#))
12. Associazione Culturale [Zona](#)

IV. Canales online

- Web: <https://www.bridges-migration.eu/>
- Twitter: https://twitter.com/BRIDGES_Mig
- Instagram: <https://www.instagram.com/bridgesmigration/>
- YouTube: https://www.youtube.com/@bridges_migration9389
- Newsletter: <https://bit.ly/BRIDGESNewsletter>
- Correo de contacto: info-bridges@cidob.org